



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General* **

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se pedía a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera llevando a cabo sus actividades, de conformidad con todas las decisiones aprobadas anteriormente por la Comisión de Derechos Humanos, y que actualizara los informes y estudios pertinentes.

El informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2009, contiene información sobre las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para establecer y fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos, las medidas adoptadas por los gobiernos y las instituciones nacionales de derechos humanos a ese respecto, y la cooperación entre esas instituciones y los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Concretamente, en el informe se subrayan los principales logros, problemas y prioridades en el plano nacional respecto al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos¹. Se examinan también las actividades de las instituciones nacionales de derechos humanos sobre cuestiones temáticas como la paz y la justicia, los defensores de los derechos humanos, la migración, el sector empresarial y los derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad y el cambio climático².

* Documento presentado con retraso.

** En vista de que el número de palabras del presente informe excede con mucho los límites fijados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los anexos se reproducen en el idioma del original.

¹ En el informe del Secretario General a la Asamblea General figura información adicional sobre las iniciativas y la asistencia prestada a las instituciones nacionales de derechos humanos (A/64/320).

² En el sitio www.nhri.net se pueden consultar documentos pertinentes.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos	2–73	3
A. Servicios de asesoramiento prestados por la Oficina	7–44	4
B. Apoyo de la Oficina a las iniciativas regionales	45–64	9
C. Apoyo de la Oficina a las iniciativas internacionales	65–73	12
III. Cooperación entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos	74–85	14
A. Consejo de Derechos Humanos	74–77	14
B. Órganos de tratados	78–80	15
C. Procedimientos especiales	81–83	16
D. Conferencia de Examen de Durban	84–85	16
IV. Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y los organismos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales en relación con las instituciones nacionales de derechos humanos	86–97	17
V. Mesas redondas sobre cuestiones temáticas	98–107	19
VI. Conclusiones	108–115	21
 Anexos		
I. Seventh Conference of African National Human Rights Institutions		24
II. Fourteenth Annual Meeting of the Asia-Pacific Forum of National Human Rights Institutions		27
III. Draft notes on the Fifth Conference of the Arab National Human Rights Institutions on "Elections in the Arab World and their Impact on Human Rights"		30
IV. Survey on national human rights institutions		34

I. Introducción

1. En el presente informe se señalan los avances logrados desde el último informe presentado por el Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/10/54).

II. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos

2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) otorga prioridad al establecimiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos teniendo debidamente en cuenta los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales (Principios de París) aprobados por la Asamblea General (anexo de la resolución 48/134). El ACNUDH se ocupa también de mejorar la coordinación de la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas y de promover una mayor participación de dichas instituciones en los mecanismos de derechos humanos de la Organización y regionales. El ACNUDH fomenta el intercambio de buenas prácticas entre las instituciones nacionales de derechos humanos, apoya el fortalecimiento de sus redes regionales y facilita su acceso a los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados pertinentes.

3. Durante el período que se examina, el ACNUDH siguió apoyando la creación de instituciones nacionales de derechos humanos sólidas y mejorando la eficacia de sus órganos de coordinación regional. Desde 2008 el programa de becas para instituciones de derechos humanos ha recibido a empleados de instituciones nacionales acreditadas con la categoría A, de países como Australia, El Salvador, la República de Corea y Togo. Ese programa ha permitido a los becarios adquirir conocimientos y experiencia sobre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. También ha sido beneficioso para el ACNUDH, en lo que se refiere tanto a los conocimientos sustantivos como a la consolidación de los vínculos con el personal de las instituciones nacionales. El ACNUDH ha invitado a la presentación de solicitudes para 2010. Mediante este programa se seleccionan hasta cuatro empleados de instituciones nacionales de derechos humanos para que trabajen en la Dependencia de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales del ACNUDH durante un período de 12 meses.

4. Las instituciones nacionales de derechos humanos que satisfacen los Principios de París son esenciales para los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y destacan como importantes interlocutores del ACNUDH. Desempeñan una función esencial en la promoción y la vigilancia de la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos en el plano nacional, función que cuenta con un reconocimiento cada vez mayor de la comunidad internacional y que fue destacada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su discurso inaugural de la novena Conferencia Mundial del Instituto Internacional del *Ombudsman*, que se celebró en Estocolmo en junio de 2009. La Alta Comisionada señaló que las instituciones nacionales de derechos humanos eran elementos centrales de un marco nacional sólido de protección de los derechos humanos, que exigía también la independencia del poder judicial, mecanismos eficaces de vigilancia parlamentaria, la buena administración de justicia, una sociedad civil dinámica y medios de comunicación libres y responsables.

5. Desde 2003, el ACNUDH ha mantenido el sitio web sobre el Foro de las instituciones nacionales de derechos humanos (www.nhri.net). En junio de 2009, concluida

la colaboración con la institución nacional de derechos humanos de Dinamarca, el ACNUDH renovó el acuerdo de subvención con la institución nacional de derechos humanos de la India, encargada desde 2008 de la gestión del citado sitio web en colaboración con la Oficina. Se están haciendo esfuerzos para rediseñar el sitio y hacer de él un instrumento de fácil acceso y utilización. En ese sitio figuran enlaces a las páginas web del ACNUDH y de las instituciones nacionales de derechos humanos y también información sobre el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, los países y las cuestiones temáticas y las actividades del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Comité Internacional de Coordinación).

6. En julio de 2009 el ACNUDH publicó los resultados del estudio sobre las instituciones nacionales de derechos humanos, que incluyen un informe sobre las conclusiones extraídas del cuestionario aplicado con objeto de hacer un balance de la situación actual de esas instituciones. El análisis de las respuestas permitió definir los problemas y puntos débiles de las instituciones nacionales de derechos humanos, la falta de financiamiento adecuado y la necesidad de asistencia técnica en materia de gestión organizativa y de recursos, de conocimiento del sistema internacional de derechos humanos, de relaciones con los organismos públicos y la sociedad civil, y el seguimiento de las recomendaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos por sus respectivos gobiernos. En el estudio se hace un diagnóstico de las deficiencias y de las esferas que precisan de la asistencia del ACNUDH, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de los donantes y de los órganos regionales de coordinación de las instituciones nacionales de derechos humanos (en el anexo IV figura un resumen de las recomendaciones).

A. Servicios de asesoramiento prestados por la Oficina

7. Las actividades del ACNUDH orientadas a fortalecer el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en los planos nacional, regional e internacional se ejecutan principalmente mediante la Dependencia de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales, que trabaja en consulta con otras partes de la Oficina, en particular las presencias sobre el terreno. El ACNUDH ha seguido prestando asesoramiento y asistencia en el establecimiento y fortalecimiento de las instituciones por medio de sus oficinas en los países y regionales, de los asesores en derechos humanos y de los componentes de derechos humanos de las misiones de paz de las Naciones Unidas, así como mediante la colaboración con otros interlocutores de las Naciones Unidas (como el PNUD) y los órganos regionales de coordinación de las instituciones nacionales de derechos humanos.

8. El ACNUDH llevó a cabo programas y acuerdos de cooperación técnica para mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos por conducto de sus oficinas regionales para África central, Asia central, África oriental, América Latina, el Oriente Medio, África meridional, Asia suroriental, el Pacífico y África occidental, y de las oficinas en los países, por ejemplo las de Nepal y Uganda. Entre las actividades de cooperación figuran la formación en materia de vigilancia, investigación y presentación de informes sobre derechos humanos.

9. Se proporciona asesoramiento específico sobre el marco constitucional o legislativo para el establecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como sobre la naturaleza, las funciones, las competencias y las responsabilidades de esas instituciones. También se realizan análisis comparativos, evaluaciones de las necesidades en materia de cooperación técnica, misiones de formulación de proyectos y de evaluación para establecer y mejorar la conformidad de las instituciones con los Principios de París.

10. Durante el período que se examina, el ACNUDH prestó asesoramiento a los siguientes países: Afganistán, Bahrein, Belice, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Italia, Jordania, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República de Moldova, Rwanda, Samoa, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán (Sudán meridional), Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Uganda y Zimbabwe.

1. América y el Caribe

11. En 2008 se recibió del Gobierno de Haití un proyecto de ley para establecer la Oficina Nacional del *Ombudsman*. El ACNUDH y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití formularon observaciones sobre el proyecto. El ACNUDH ha ofrecido asistencia técnica a la Defensora del Pueblo, que fue nombrada el 6 de octubre de 2009.

12. El ACNUDH ha prestado asistencia técnica a Belice y Chile para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en conformidad con los Principios de París, a raíz de las recomendaciones formuladas para ambos países en el examen periódico universal en mayo de 2009.

13. La Dependencia de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales y la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur prestaron asesoramiento jurídico sobre la ley por la que se establece una institución nacional de derechos humanos en Chile. La ley fue aprobada por la Cámara de Diputados el 29 de julio de 2009. La Presidenta de Chile introdujo algunas modificaciones a la ley y el ACNUDH formuló observaciones a efectos de asegurar la conformidad con los Principios de París. La ley fue promulgada el 24 de noviembre de 2009 y el ACNUDH prestó asistencia técnica para el establecimiento de la institución.

14. El ACNUDH apoyó a las instituciones nacionales de derechos humanos del Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y el Perú para que participaran en el XIV Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo y en la octava Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano, que se celebraron en Madrid en octubre de 2009. Asistieron a la reunión representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas con categoría A del Estado Plurinacional de Bolivia, el Canadá, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, el Paraguay, el Perú y Venezuela.

2. África

15. El ACNUDH, en colaboración con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, organizó una mesa redonda los días 29 y 30 de enero de 2009 con el fin de instar a los parlamentarios a que aprobaran un proyecto de ley para la creación de una institución nacional de derechos humanos. Participaron en el acto 60 parlamentarios, representantes del Gobierno y de la sociedad civil, así como de las instituciones nacionales de derechos humanos de Kenya, Rwanda, el Senegal, el Togo y Uganda. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y el ACNUDH han formulado observaciones sobre el proyecto de ley relacionadas con deficiencias como la falta de garantías de independencia.

16. Después de recibir asesoramiento jurídico del ACNUDH y de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) sobre el fortalecimiento de la institución de derechos humanos existente, el 3 de febrero de 2009 la Asamblea Legislativa del Sudán

Meridional promulgó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Sudán Meridional, en virtud de la cual la Comisión tendrá competencias en materia de supervisión, investigación, asesoramiento y promoción de los derechos humanos.

17. El ACNUDH presta asesoramiento a las instituciones nacionales de derechos humanos en lo que respecta al proceso de acreditación del Comité Internacional de Coordinación. En febrero y abril de 2009 se enviaron cartas a las instituciones nacionales de derechos humanos de Cabo Verde, el Chad, el Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Etiopía, Malí, Mauritania, Sierra Leona, el Sudán (Sudán meridional) y Túnez, en las que se las invitaba a presentar su solicitud al Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación. El Chad, Mauritania y Túnez respondieron positivamente y fueron objeto de examen en el período de sesiones del Subcomité que tuvo lugar en noviembre de 2009.

18. En marzo de 2009 el ACNUDH, junto con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, ayudó a la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona a preparar un proyecto sobre desarrollo de la capacidad de recaudación de fondos con el objetivo de aplicar el plan de acción trienal de la Comisión.

19. La creación de una institución nacional de derechos humanos en las Comoras se examinó en un curso sobre el enfoque basado en los derechos humanos que la Oficina Regional del ACNUDH para África Meridional organizó los días 23 a 25 de marzo de 2009. El ACNUDH formuló observaciones sobre el proyecto de ley para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos y, conjuntamente con el PNUD, sigue de cerca los debates sobre la aprobación de dicho proyecto de ley.

20. El 21 de abril de 2009 la Asamblea Nacional del Sudán promulgó una ley sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos. El ACNUDH y la UNMIS prestaron asesoramiento y asistencia sobre el proyecto de ley y durante el proceso de nombramiento.

21. Del 21 al 23 de abril de 2009 el ACNUDH organizó una misión conjunta de evaluación con la Association francophone des commissions nationales des droits de l'homme con objeto de ayudar al Gobierno de Malí en la aplicación de la recomendación del examen periódico universal relativa al fortalecimiento de su institución nacional de derechos humanos. El ACNUDH apoyó la organización de un taller para informar a los parlamentarios sobre la forma de incorporar los Principios de París en el proceso legislativo, que tuvo lugar en Bamako los días 16 y 17 de octubre de 2009. El Parlamento promulgó la ley en noviembre de 2009.

22. En abril de 2009 se mantuvieron conversaciones en Conakry con las autoridades y la sociedad civil sobre la creación de una institución nacional de derechos humanos en Guinea. El ACNUDH proporcionó información comparativa.

23. En la República Unida de Tanzania, el ACNUDH organizó un curso sobre las normas y la vigilancia de los derechos humanos para 29 comisionados los días 22 a 25 de junio de 2009.

24. En Liberia, el ACNUDH y la Misión de las Naciones Unidas en el país siguieron instando al Gobierno a que estableciera una institución nacional de derechos humanos y prestaron asesoramiento sobre la base legislativa, que fue promulgada el 11 de marzo de 2005. El 17 de agosto de 2009 el Presidente designó a los miembros de la institución.

25. En Nigeria, el ACNUDH siguió prestando apoyo a la institución nacional de derechos humanos y exhortó al Gobierno a que revisara la legislación para que estuviera acorde con los Principios de París.

26. En Uganda, el ACNUDH organizó un curso para las instituciones nacionales de derechos humanos sobre la vigilancia y la investigación en materia de derechos humanos.

El ACNUDH y la institución nacional de derechos humanos han efectuado investigaciones conjuntas sobre, entre otras cosas, las iniciativas relacionadas con el VIH/SIDA y la discriminación, y han apoyado al Gobierno en lo relativo a su obligación de presentar informes en el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

27. Tras el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos en Djibouti en 2008, la Oficina Regional del ACNUDH para África Oriental y esa institución organizaron un taller de capacitación sobre la presentación de informes a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y en particular al examen periódico universal y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Además, la Oficina Regional para África Oriental, el PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), junto con el Gobierno y la institución nacional de derechos humanos, establecieron un programa bienal de cooperación técnica con el fin de ampliar los conocimientos sobre derechos humanos de los interesados nacionales y mejorar su capacidad en relación con la presentación de informes a los órganos de tratados y al examen periódico universal.

28. En Etiopía se proporcionó capacitación al personal de la institución nacional de derechos humanos y se creó un sitio web. La Oficina Regional del ACNUDH para África Oriental ayudó a la institución nacional a llevar a cabo actividades de sensibilización sobre los derechos humanos y a mejorar la capacidad del Gobierno para la presentación de informes a los órganos de tratados.

3. Asia y el Pacífico

29. En el Pakistán, el ACNUDH ha continuado los esfuerzos emprendidos con el Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico y el PNUD para establecer instituciones nacionales de derechos humanos acordes con los Principios de París. Los días 18 y 19 de diciembre de 2008, los representantes del Foro de Asia y el Pacífico y del ACNUDH visitaron el Pakistán para participar en consultas con la sociedad civil y algunos parlamentarios sobre un proyecto de ley para establecer una institución. Tras las consultas, el ACNUDH formuló observaciones sobre el proyecto de ley.

30. Del 12 al 20 de enero de 2009, el ACNUDH y el PNUD llevaron a cabo una evaluación a mitad de período del proyecto de creación de capacidad de la Oficina del Proveedor de Derechos Humanos y Justicia de Timor-Leste (2007-2009). En la evaluación se llegó a la conclusión de que la institución había realizado importantes progresos y que el proyecto había sido decisivo en la prestación de apoyo durante la fase inicial. Las recomendaciones de la evaluación se han tenido en cuenta en el proyecto. En octubre de 2009, la Oficina del Proveedor, el ACNUDH y el PNUD comenzaron a elaborar un nuevo proyecto de asistencia técnica.

31. En febrero de 2009 el ACNUDH y la institución nacional de derechos humanos de Nepal aprobaron directrices para la cooperación entre ambas organizaciones. Se ha proporcionado apoyo a la institución y a otros interesados para establecer mecanismos de justicia de transición fiables. En julio de 2009 el ACNUDH y la institución elaboraron un proyecto para llevar a cabo actividades en el ámbito de los derechos de los detenidos.

32. En febrero de 2009 el ACNUDH, junto con la institución nacional de derechos humanos de Indonesia (Komnas HAM) y la Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (Komnas Perempuan), organizó un diálogo nacional sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con miras a formular una estrategia de supervisión de los centros de detención de Indonesia.

33. En marzo de 2009, luego de la evaluación de las necesidades de capacidad de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM), el ACNUDH, el PNUD y el

Foro de Asia y el Pacífico publicaron un informe sobre las necesidades de capacidad que incluía una estrategia y recomendaciones. La SUHAKAM aceptó el informe.

34. Del 21 al 26 de septiembre de 2009 el ACNUDH y el Foro de Asia y el Pacífico asesoraron a las autoridades de Papua Nueva Guinea en la elaboración del proyecto de ley para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

35. En octubre de 2009 el ACNUDH, el PNUD, el Foro de Asia y el Pacífico y la SUHAKAM prestaron asistencia a la institución nacional de derechos humanos de Maldivas para llevar a cabo una evaluación de las necesidades de capacidad.

36. Del 20 al 30 de noviembre de 2009 el ACNUDH, el Foro de Asia y el Pacífico y la Comisión de Derechos Humanos de Australia efectuaron una misión a Nauru a fin de consultar al Gobierno sobre las posibilidades de establecer una institución nacional de derechos humanos en conformidad con los Principios de París.

37. Los días 1º y 2 de diciembre de 2009, en Yakarta, el ACNUDH y el UNFPA apoyaron a la Komnas Perempuan para organizar una consulta con otras comisiones nacionales especializadas de la región y varias instituciones nacionales de derechos humanos, con el propósito de estudiar las formas de colaborar en la promoción y protección de los derechos de la mujer.

4. Europa

38. En enero de 2009 el ACNUDH proporcionó asesoramiento técnico en relación con modificaciones de la ley por la que se establece la Oficina del Defensor del Pueblo de Georgia a fin de ajustarla en mayor medida a los Principios de París y a las prescripciones del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura al asumir la función de mecanismo nacional de prevención.

39. En abril de 2009 el ACNUDH proporcionó asesoramiento jurídico sobre el modo de reforzar la ley por la que se dota de competencias a la Comisión de Derechos Humanos de Moldova y de asegurar la evaluación del cumplimiento de los Principios de París por esa Comisión mediante el proceso de acreditación del Comité Internacional de Coordinación.

40. Después de la evaluación de la institución nacional de derechos humanos de Kirguistán realizada en 2008, el ACNUDH organizó los días 24 a 26 de julio un taller sobre mecanismos nacionales de prevención en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Asimismo, ayudó en la planificación estratégica de la institución y le facilitó los servicios de un consultor para que la asistiera durante la fase de reestructuración. Del 10 al 14 de noviembre de 2009 el programa mundial Medida 2 y el PNUD organizaron un taller sobre procedimientos de denuncia para la institución nacional de derechos humanos. Las Naciones Unidas y el *Ombudsman* han elaborado un proyecto de cooperación técnica (2009-2011) con el objetivo de fortalecer la capacidad de la institución.

41. En Tayikistán, el ACNUDH apoyó al *Ombudsman* en la creación de la institución, en particular en la elaboración del plan estratégico y el reglamento interno.

42. El ACNUDH sigue de cerca las medidas adoptadas en países europeos como Finlandia, Italia, los Países Bajos y Turquía para crear una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París.

43. El ACNUDH celebró una reunión con el *Ombudsman* de Kosovo a efectos de asesorarlo respecto al fomento de las capacidades del personal y la reformulación de su base legislativa, y de informarlo sobre los requisitos para la acreditación del Comité Internacional de Coordinación.

5. Oriente Medio y África septentrional

44. En diciembre de 2008 el Parlamento del Iraq promulgó una ley por la que se establecía el Alto Comisionado de Derechos Humanos del Iraq. Este fue el resultado de un proceso que comenzó en 2006. El ACNUDH, en colaboración con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, ha apoyado iniciativas para crear la institución, en particular el proceso de selección de sus miembros.

B. Apoyo de la Oficina a las iniciativas regionales

1. América y el Caribe

45. En octubre de 2008 la institución nacional de derechos humanos de Venezuela fue elegida nueva secretaria de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano. El ACNUDH ha venido trabajando en estrecha colaboración con la secretaria con miras a fortalecer sus capacidades y su función en la región y en relación con el sistema internacional de derechos humanos.

46. Los días 26 y 27 de marzo de 2009 el ACNUDH, junto con la secretaria de la Red y la organización Derechos y Democracia, organizó un taller para las instituciones nacionales de derechos humanos de América sobre el examen periódico universal y el sistema internacional de derechos humanos. Asistieron al taller representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos del Canadá, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua y el Perú. El objetivo del taller era intercambiar ejemplos de prácticas óptimas en la interacción de las instituciones nacionales de derechos humanos con el sistema internacional de derechos humanos, y fue una oportunidad para que las instituciones se informaran más sobre su participación en el proceso de examen periódico universal y los órganos de tratados y su colaboración con los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

47. El ACNUDH prestó apoyo técnico y financiero a la octava Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano que se celebró en Madrid el 29 de octubre de 2009 y reunió a 12 presidentes de instituciones nacionales de derechos humanos. En la Asamblea se analizó el programa de trabajo de la Red para el período comprendido entre 2008 y 2010, que abarcaba los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos de la mujer y los desplazados. Se destacó asimismo la cooperación con el ACNUDH.

2. África

48. La Oficina Regional del ACNUDH para el África Occidental asistió a un taller para el África central y occidental celebrado en Lomé los días 19 y 20 de enero de 2009. En el taller se pusieron de manifiesto las deficiencias jurídicas e institucionales comunes a la mayoría de las instituciones nacionales de derechos humanos de las dos subregiones y se debatieron formas de reforzarlas acordes con los Principios de París, en particular con la asistencia del ACNUDH.

49. La Oficina Regional del ACNUDH para el África Occidental participa en el proceso de desarrollo de la red subregional de instituciones nacionales de derechos humanos. Aunque la red oficialmente se creó en 2006 en Banjul (Gambia), aún no está en funcionamiento. Del 12 al 14 de febrero de 2009 el ACNUDH participó en una reunión organizada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en Cotonú (Benin) y colaboró en la elaboración del estatuto de la red. El estatuto se adoptó en Banjul en octubre de 2009, luego de lo cual se estableció la red y se designaron sus órganos rectores.

50. En septiembre de 2009, el ACNUDH participó en un curso organizado por el Instituto Raoul Wallenberg en Nairobi para nuevos comisionados de derechos humanos de África oriental, en particular de Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda. El curso se centró en las funciones y competencias fundamentales de una institución nacional de derechos humanos acorde con los Principios de París y en el sistema internacional de derechos humanos.

51. La séptima Conferencia de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África, cuyo lema fue "Paz y justicia: la función de las instituciones nacionales de derechos humanos", se celebró en Rabat los días 3 a 5 de noviembre de 2009. La Conferencia fue organizada por el ACNUDH, el Consejo Asesor para los Derechos Humanos de Marruecos, la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África y la Organización Internacional de la Francofonía. La Conferencia aprobó la Declaración de Rabat, en la que los participantes reconocieron la función de facilitación de la justicia y la paz que cumplen las instituciones nacionales de derechos humanos y resolvieron, entre otras cosas: a) promover la interdependencia de la paz y la justicia; b) informar sobre los instrumentos internacionales relativos a la justicia de transición; c) facilitar consultas nacionales para el establecimiento de mecanismos de justicia de transición; d) asegurarse de que tales mecanismos estén en conformidad con las normas y prácticas internacionales en materia de derechos humanos; e) reunir información sobre las violaciones de los derechos humanos; y f) fomentar la prestación de asistencia a las víctimas y los testigos (véase el anexo I). Las instituciones nacionales de derechos humanos recibieron también capacitación sobre las técnicas de investigación, facilitada por el ACNUDH y el *Ombudsman* de Ontario.

52. En la Conferencia de Rabat se llevaron a cabo también las reuniones de la Asamblea General y del Comité Directivo de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África. Las instituciones nacionales de derechos humanos de Marruecos y de Sudáfrica fueron elegidas nuevas Presidenta y Vicepresidenta de la Red, respectivamente. El ACNUDH seguirá prestando apoyo técnico y financiero a la secretaría de la Red. La próxima Conferencia tendrá lugar en Sudáfrica en 2011.

53. Los días 9 a 12 de noviembre de 2009 el ACNUDH organizó una conferencia en Bamako (Malí) sobre la preparación de los informes a los órganos de tratados y la función de las instituciones nacionales de derechos humanos relativa a la migración en África occidental. Asistieron a la conferencia 50 representantes de gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG). La conferencia se centró en el seguimiento de los compromisos de la Declaración de Santa Cruz³ y en la adopción de una hoja de ruta para promover y proteger los derechos de los migrantes. El 13 de noviembre, varias instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de la sociedad civil debatieron sobre la elaboración de normas y procedimientos y sobre el plan de trabajo para el período comprendido entre 2010 y 2012 de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África Occidental.

3. Asia y el Pacífico

54. Los días 2 y 3 de marzo de 2009 el ACNUDH participó en una consulta sobre la iniciativa regional de apoyo al desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico, organizada por el Centro Regional del PNUD en Bangkok y el Foro de instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico. En la consulta se debatió la experiencia adquirida en la evaluación experimental de las

³ Aprobada durante la octava Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano que tuvo lugar en Santa Cruz (Estado Plurinacional de Bolivia) los días 24 al 26 de octubre de 2006.

necesidades de capacidad de la institución nacional de derechos humanos de Malasia y se examinaron distintos enfoques de desarrollo de capacidad utilizados para apoyar a otras instituciones nacionales de derechos humanos. Tras la segunda evaluación de las necesidades de la institución nacional de Maldivas, el Foro de Asia y el Pacífico, el ACNUDH y el PNUD celebraron en diciembre de 2009 una consulta para analizar la experiencia adquirida y las prácticas óptimas de las evaluaciones sobre capacidad realizadas hasta ese momento y seguir elaborando una metodología para la evaluación de las necesidades de capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos.

55. El ACNUDH, en colaboración con el Foro de Asia y el Pacífico, y con el apoyo del Gobierno de Samoa y del Foro de las Islas del Pacífico, organizó un taller sobre el establecimiento de mecanismos nacionales de derechos humanos en el Pacífico, que se celebró en Apia (Samoa) del 27 al 29 de abril de 2009, con el objetivo de mejorar la capacidad de los Estados del Pacífico para establecer mecanismos nacionales de derechos humanos acordes con los Principios de París. Asistieron al taller representantes de las Islas Marshall, las Islas Salomón, Nauru, Niue, Palau, Samoa y Vanuatu, que aprobaron la Declaración de Samoa, en la cual reconocieron la importancia de adoptar las medidas necesarias para establecer instituciones nacionales de derechos humanos acordes con los Principios de París. Se preparó un documento sobre la manera de lograr ese objetivo en el que figuraban medidas prácticas para establecer una institución nacional de derechos humanos ajustada a las necesidades de los Estados de las islas del Pacífico.

56. La 14ª reunión anual del Foro de Asia y el Pacífico se celebró en Ammán del 3 al 6 de agosto de 2009 y fue organizada por el Centro Nacional de Derechos Humanos de Jordania con el coauspicio técnico y financiero del ACNUDH. En la reunión se abordaron los temas fundamentales de la repercusión de la corrupción en el respeto de los derechos humanos y las creencias religiosas. Los Consejeros del Foro debatieron también sobre la suspensión del proceso de acreditación del Foro y la utilización de las decisiones del Comité Internacional de Coordinación como prueba del cumplimiento de los Principios de París para la admisión de miembros al Foro de Asia y el Pacífico.

4. Europa

57. El ACNUDH participó en la segunda reunión entre la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Grupo Europeo de instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos que tuvo lugar en Viena el 29 de junio de 2009. La reunión se centró en el programa de trabajo anual de la Agencia, el Plan Estratégico para 2009-2010 del Grupo Europeo, el seguimiento de la discriminación por motivos de orientación sexual y homofobia y el estudio de la Agencia sobre la capacidad y las facultades de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Unión Europea.

58. El ACNUDH participó en la reunión del Comité de Coordinación del Grupo Europeo que se celebró en Viena el 30 de junio de 2009. La reunión se centró en la marcha de las actividades del Comité Internacional de Coordinación, el seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban y el establecimiento de contactos de las instituciones nacionales de derechos humanos con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

59. El ACNUDH y el Centro Regional del PNUD en Bratislava organizaron un taller en Ginebra los días 24 al 26 de noviembre de 2009 sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos y la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con el fin de mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Comunidad de Estados Independientes y Croacia para interactuar con el sistema internacional de derechos humanos, concretamente en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal, de los

órganos de tratados y de los procedimientos especiales. El ACNUDH y el Centro Regional del PNUD en Bratislava seguirán aunando esfuerzos, por medio de talleres regionales, para fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos.

5. Oriente Medio y África septentrional

60. El ACNUDH colaboró en la organización de la quinta Conferencia de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de los Países Árabes que se celebró en Ammán los días 8 y 9 de marzo de 2009 y versó sobre las elecciones en el mundo árabe y su repercusión en los derechos humanos. Asistieron 80 participantes, entre ellos, representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Arabia Saudita, Argelia, Egipto, Jordania, Marruecos, Qatar, Túnez y los territorios palestinos ocupados, de ONG, organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas. Aprobaron un documento cuyo objetivo era ayudar a las instituciones nacionales de derechos humanos a aplicar un enfoque basado en los derechos humanos durante las elecciones.

61. El Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe, ubicado en Qatar, organizó un taller inaugural sobre el sistema internacional de derechos humanos en Doha los días 27 y 28 de mayo de 2009. Asistieron al taller 60 participantes, entre ellos, representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos del Afganistán, la Arabia Saudita, Argelia, Jordania, Marruecos, Mauritania, Qatar, la República Islámica del Irán, Túnez y los territorios palestinos ocupados.

62. El 11 de noviembre de 2009 Bahrein promulgó una real orden para establecer una institución nacional de derechos humanos. El ACNUDH prestó asistencia técnica al Gobierno en 2008, y está siguiendo con atención la evolución de la situación. El ACNUDH está listo a prestar asistencia para lograr que la institución nacional de derechos humanos se cree en conformidad con las normas internacionales. El ACNUDH también sigue de cerca los esfuerzos desplegados para crear instituciones nacionales de derechos humanos en el Líbano y Omán.

63. El ACNUDH está apoyando a las instituciones nacionales de derechos humanos de Marruecos y Jordania para que cumplan eficazmente sus mandatos de presidentes regionales de los grupos de coordinación de África y Asia, respectivamente.

64. En Jordania, el ACNUDH trabaja conjuntamente con el PNUD en actividades de cooperación técnica para apoyar al Centro Nacional de Derechos Humanos. Se han examinado medios para promover la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos de reciente creación en el Oriente Medio, en particular las de la Arabia Saudita y la Jamahiriya Árabe Libia.

C. Apoyo de la Oficina a las iniciativas internacionales

1. Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

a) Vigésimo segundo período de sesiones

65. En su calidad de secretaria del Comité Internacional de Coordinación, el ACNUDH prestó apoyo sustantivo y facilitó la celebración del 22º período de sesiones del Comité, que tuvo lugar en Ginebra del 23 al 27 de marzo de 2009. Varias instituciones nacionales de derechos humanos de las cuatro regiones informaron de sus actividades y principales dificultades encontradas. Se estableció un comité de finanzas encargado de supervisar la recaudación de fondos y la gestión financiera. Se informó a los participantes de la apertura de una cuenta bancaria y de que los miembros del Comité habían comenzado a abonar sus

cuotas anuales. El representante en Ginebra del Comité informó acerca de la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos. El Grupo de trabajo sobre la Conferencia de Examen de Durban del Comité Internacional de Coordinación informó a las instituciones nacionales de derechos humanos sobre las posibles estrategias para incidir significativamente en la Conferencia.

66. El ACNUDH informó a los participantes acerca de sus prioridades, a saber: mejorar el conocimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos en lo que concierne a nuevos tratados y protocolos facultativos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; instar a las instituciones a que desempeñen un papel más importante en el fomento de la ratificación de nuevos tratados; reforzar los procedimientos de los órganos de tratados para que interactúen con las instituciones nacionales de derechos humanos; recabar ejemplos de buenas prácticas de interacción entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas; difundir las observaciones finales de los órganos de tratados y las recomendaciones resultantes del proceso del examen periódico universal; divulgar la labor del representante en Ginebra del Comité Internacional de Coordinación; instar a las instituciones nacionales de derechos humanos a que participen en mayor medida en la elaboración de las observaciones generales de los órganos de tratados; y apoyar la participación de las instituciones nacionales en la tramitación de denuncias y el uso de la jurisprudencia respecto del sistema de órganos de tratados.

b) *Reunión de la Mesa*

67. El ACNUDH prestó apoyo para la reunión de la Mesa del Comité Internacional de Coordinación que tuvo lugar en Rabat los días 1º y 2 de noviembre de 2009. La Mesa examinó los posibles temas de la próxima conferencia del Comité que se celebrará en marzo de 2010, y priorizó el seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos y la cooperación de las instituciones nacionales de derechos humanos con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Respecto a la importancia de que las instituciones nacionales de derechos humanos abonen una cuota anual para posibilitar el funcionamiento del Comité Internacional de Coordinación, se convino en dar a las instituciones nacionales la oportunidad de abonar sus cuotas antes de la próxima reunión del Comité. Se consideró la posibilidad de incluir el árabe como idioma de trabajo del Comité. Asimismo, se estudió la necesidad de fortalecer las secretarías regionales de las instituciones nacionales de derechos humanos con el fin de promover la interacción entre las regiones. Los participantes asistieron a una sesión de planificación estratégica y acordaron elaborar planes con prioridades establecidas para cada región a fin de refundirlos en un solo plan del Comité Internacional de Coordinación.

c) *Actos paralelos*

68. En marzo de 2009 el Comité Internacional de Coordinación estableció un grupo de trabajo de nueve miembros sobre el sector empresarial y los derechos humanos, integrado por dos instituciones nacionales de derechos humanos de cada región y un representante de la presidencia del Comité Internacional de Coordinación. En el mandato del grupo de trabajo figura la planificación estratégica, la creación de capacidad, la distribución de los recursos, la elaboración del programa y la divulgación.

69. En junio de 2009 aproximadamente 30 representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, ONG y gobiernos se reunieron en un acto paralelo durante el 11º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, organizado por el Comité Internacional de Coordinación y el ACNUDH. Se examinó el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en el ámbito empresarial y de los derechos humanos,

centrándose en particular en las cuestiones que planteó el Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. La próxima conferencia internacional del Comité Internacional de Coordinación, que se celebrará en Edimburgo (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) en 2010, se centrará en los derechos humanos y el sector empresarial y la función de las instituciones nacionales de derechos humanos. El ACNUDH está preparando la conferencia en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Escocia.

70. En agosto de 2009 el Comité Internacional de Coordinación y el ACNUDH organizaron un acto paralelo, durante el tercer período de sesiones del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, acerca de un proyecto de declaración sobre la educación y formación en materia de derechos humanos y las experiencias y contribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos. El acto sirvió de foro para que las instituciones nacionales de derechos humanos debatieran e intercambiaran sus experiencias y prácticas óptimas sobre la educación y formación en materia de derechos humanos.

2. Subcomité de Acreditación

71. El ACNUDH proporcionó apoyo de secretaría a las reuniones del Subcomité de Acreditación celebradas en abril y noviembre de 2009. En el informe del Secretario General (A/HRC/13/45) figura más información sobre esas reuniones.

3. Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo

72. El ACNUDH participó en el XIV Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo celebrada en Madrid los días 28 y 29 de octubre de 2009. Asistieron a la reunión, organizada por el Defensor del Pueblo de España, unos 150 representantes de instituciones nacionales de derechos humanos.

4. Foro de instituciones nacionales de derechos humanos del Commonwealth

73. El ACNUDH participó en el Foro de instituciones nacionales de derechos humanos del Commonwealth que tuvo lugar en Puerto España los días 23 y 24 de noviembre de 2009. La labor del Foro se centra en la función que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con el cambio climático y los derechos humanos. El ACNUDH, junto con la institución nacional de derechos humanos del Canadá, que preside el Foro, organizará un taller en 2010 para promover el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos acordes a los Principios de París en los países del Caribe.

III. Cooperación entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos

A. Consejo de Derechos Humanos

74. El ACNUDH ha venido apoyando la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 2005/74 de la Comisión de Derechos Humanos. La resolución 5/1 del Consejo ofrece oportunidades para que las instituciones y sus mecanismos de coordinación regional participen en el Consejo de Derechos Humanos y en sus diversos mecanismos. Las instituciones acreditadas con categoría A por el Comité Internacional de Coordinación, el propio Comité y los órganos regionales de coordinación en representación de las

instituciones acreditadas con categoría A pueden participar en el Consejo y dirigirse a éste en relación con todos los temas de la agenda. También pueden presentar declaraciones por escrito, publicar documentación (con la signatura de un documento de las Naciones Unidas) y disponer de su propio lugar en las salas de reunión del Consejo.

75. En cuanto a los mecanismos del Consejo, la resolución 5/1 reconoce un claro y significativo papel a las instituciones, por ejemplo en relación con el examen periódico universal, pues su información se incluye en el informe de los interlocutores. El ACNUDH ayuda a la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal relativas al establecimiento o fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos, en particular apoyando a las instituciones a que soliciten la acreditación al Comité Internacional de Coordinación.

76. En 2009 se examinaron 48 países en el marco del examen periódico universal. De ellos, 22 cuentan con una institución nacional de derechos humanos, 11 presentaron información para incluirla en el informe de los interlocutores; 9 tienen categoría A, y 2, categoría B. La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano presentó dos contribuciones relativas al examen periódico universal de Chile y el Uruguay.

77. En 2009 un promedio de 20 instituciones nacionales de derechos humanos participaron en cada uno de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Las instituciones nacionales participaron muy activamente antes y durante la celebración de los períodos de sesiones, presentando declaraciones, comunicando documentación escrita, interviniendo en debates generales e interactuando con los relatores especiales.

B. Órganos de tratados

78. En 2009, de los países examinados por los órganos de tratados, en 69 había una institución nacional de derechos humanos. De ellas, 37 participaron en el proceso de los órganos de tratados, por ejemplo presentando informes alternativos o asistiendo a las reuniones. Como actividad permanente, el ACNUDH ha estado presente sistemáticamente en los órganos de tratados, proporcionando estudios especializados en relación con instituciones nacionales de derechos humanos y sus actividades conexas. Asimismo, el ACNUDH actualiza periódicamente la colección de las observaciones finales y recomendaciones de todos los órganos de tratados que mencionan a instituciones nacionales de derechos humanos (www.nhri.net) y envía las observaciones finales a las instituciones correspondientes.

79. El 26 de octubre de 2009 el Comité Internacional de Coordinación, junto con la International Disability Alliance y el ACNUDH, celebraron un acto paralelo en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de personas con discapacidad sobre la vigilancia de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El acto fue organizado en paralelo a las consultas del ACNUDH sobre los marcos nacionales en el contexto de la Convención.

80. En los informes del Comité contra la Tortura y del Comité de los Derechos del Niño a la Asamblea General se ha reconocido el importante papel que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos en sus procesos. El Comité de Derechos Humanos cuenta con un coordinador para esas instituciones. En 2009 la secretaría del Comité contra la Tortura creó un sitio web para instituciones nacionales de derechos humanos con información sobre la forma de interactuar con dicho Comité.

C. Procedimientos especiales

81. Durante el período que se examina, numerosas instituciones nacionales de derechos humanos trabajaron en conjunción con titulares de mandatos de procedimientos especiales y presentaron al Consejo de Derechos Humanos contribuciones por escrito para complementar los informes de esos titulares sobre misiones a los países.

82. El 30 de junio de 2009 tuvo lugar un debate interactivo entre titulares de mandatos de procedimientos especiales, instituciones nacionales de derechos humanos y ONG, en el marco de la 16ª reunión anual de los procedimientos especiales. El representante en Ginebra del Comité Internacional de Coordinación formuló una declaración sobre la mejora de la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los titulares de mandatos, en el marco de los mecanismos de seguimiento establecidos por algunos titulares de mandatos.

83. El ACNUDH proporciona periódicamente a los titulares de mandatos de procedimientos especiales información sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos como preparación para sus misiones a los países. Con cada vez mayor frecuencia los titulares de mandatos se dirigen a las instituciones para recabar su asistencia con miras a lograr el seguimiento de sus recomendaciones en el plano nacional. Se trata de una importante esfera de trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos que debe fomentarse.

D. Conferencia de Examen de Durban

84. El ACNUDH apoyó la participación activa de las instituciones nacionales de derechos humanos en la Conferencia de Examen de Durban, entre otras formas proporcionando asistencia financiera a instituciones de categoría A (concediendo prioridad a las instituciones de países menos adelantados), creando una página web en el sitio oficial de la Conferencia para las instituciones nacionales de derechos humanos y colaborando con el grupo de trabajo del Comité Internacional de Coordinación sobre el proceso de Durban. Participaron en la Conferencia representantes de 39 instituciones nacionales de derechos humanos de todas las regiones. Durante un acto paralelo organizado conjuntamente por el ACNUDH y el Comité Internacional de Coordinación para intercambiar información sobre las prácticas óptimas y los principales problemas existentes, los participantes señalaron 14 prioridades con el objetivo de intensificar su compromiso de luchar contra el racismo y las formas conexas de intolerancia a nivel nacional, regional e internacional.

85. Las instituciones nacionales de derechos humanos determinaron también una serie de actividades de seguimiento pertinentes, como el establecimiento de coordinadores en las instituciones nacionales, la creación de una red entre los coordinadores y el intercambio de información sobre buenas prácticas en el sitio web www.nhri.net. El ACNUDH ha asignado fondos para actividades de seguimiento específicas que incluyen el apoyo a la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica.

IV. Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y los organismos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales en relación con las instituciones nacionales de derechos humanos

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

86. El ACNUDH y el PNUD han profundizado su cooperación para el establecimiento y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos, lo que los ha llevado a realizar una creciente variedad de actividades, entre ellas, un debate electrónico sobre la red de políticas de derechos humanos de las Naciones Unidas (HuriTalk), proyectos conjuntos de cooperación técnica, una labor de promoción conjunta para el establecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos, el seguimiento y consolidación de las recomendaciones del examen periódico universal y del Subcomité sobre las instituciones, misiones conjuntas de evaluación y determinación de las necesidades de capacidad. En 2009 estas actividades han continuado (véanse las referencias correspondientes en el presente informe).

87. El ACNUDH ha colaborado con el PNUD y las instituciones nacionales de derechos humanos de Dinamarca, la India, Sudáfrica y Uganda para preparar un módulo de instrumentos para el personal de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la forma de apoyar el establecimiento y la consolidación de las instituciones nacionales de derechos humanos. Los representantes de unas 40 oficinas en los países y regionales del PNUD validaron el módulo en Johannesburgo, en mayo de 2009. La presentación oficial del módulo por la Alta Comisionada y el Administrador del PNUD está prevista para 2010.

88. El PNUD y el ACNUDH han seguido colaborando en iniciativas conjuntas, como el apoyo al desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos en Asia y el Pacífico, el apoyo para la adopción de un documento que ayude a las instituciones a aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en las elecciones de la región árabe y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Comunidad de Estados Independientes y Croacia para la interacción con el sistema internacional de derechos humanos.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

89. El ACNUDH asistió a la reunión del Comité Directivo del Foro Permanente de diálogo árabe-africano sobre democracia y derechos humanos que se celebró en París los días 25 y 26 de mayo de 2009. La reunión, organizada por la UNESCO y la institución nacional de derechos humanos de Egipto, congregó a 24 representantes de gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG, organizaciones regionales y organizaciones internacionales.

Instituto Internacional del Ombudsman

90. El ACNUDH asistió a la novena Conferencia Mundial del Instituto Internacional del Ombudsman, que se celebró en Estocolmo del 9 al 12 de junio de 2009. En su alocución a los participantes en la reunión, la Alta Comisionada se centró en los problemas existentes para lograr la protección y promoción de los derechos humanos, destacó la creciente importancia del papel de las instituciones nacionales de derechos humanos y las

instituciones de *Ombudsman* en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional, e instó a que se intensificara la cooperación entre las asociaciones regionales e internacionales de *Ombudsman* y las instituciones nacionales de derechos humanos en el contexto de los Principios de París, así como entre esas organizaciones y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

91. El ACNUDH participó en el seminario regional sobre la creación de instituciones independientes de derechos humanos para la promoción y protección de los derechos del niño y los enfoques eficaces para países africanos francófonos, organizado por la Oficina Regional del UNICEF para África Occidental y Central, el Centro de Investigaciones Innocenti y la Organización Internacional de la Francofonía en Bamako los días 22 y 23 de junio de 2009. El ACNUDH subrayó la importancia de que las instituciones nacionales de derechos humanos tuvieran un mandato amplio y de que las instituciones especializadas se ajustaran a las normas internacionales.

Asociación de *Ombudsman* del Mediterráneo

92. El ACNUDH asistió a la inauguración de la sede de la Asociación de *Ombudsman* del Mediterráneo en Tánger (Marruecos) el 4 de noviembre de 2009. La reunión se centró en la función que cumplen las asociaciones y redes de *Ombudsman* en el fomento de esas instituciones. El ACNUDH participó también en la tercera reunión de la Asociación que se celebró en Atenas los días 14 y 15 de diciembre de 2009, donde se trató principalmente el tema de la transparencia y los servicios públicos y la función del *Ombudsman*.

Consejo de Europa

93. La tercera reunión de coordinación entre el ACNUDH y el Consejo de Europa tuvo lugar en Estrasburgo (Francia) los días 16 y 17 de noviembre de 2009. El ACNUDH celebró reuniones de trabajo bilaterales con funcionarios del Consejo de Europa sobre el procedimiento de acreditación previsto por el Comité Internacional de Coordinación.

Organizaciones no gubernamentales

94. El ACNUDH siguió colaborando con Derechos y Democracia en la organización de talleres sobre el examen periódico universal y el sistema internacional de derechos humanos para las instituciones nacionales de derechos humanos. El ACNUDH coopera además con la Asociación para la Prevención de la Tortura y Amnistía Internacional y pide regularmente a las ONG una mayor interacción con las instituciones nacionales de derechos humanos.

Instituciones académicas

95. En 2009 el ACNUDH intensificó su colaboración con el equipo del programa de investigación de la Universidad de Bristol en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. El ACNUDH participó en dos mesas redondas sobre el Protocolo Facultativo y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad organizadas en la Universidad en mayo de 2009. En septiembre de 2009 el ACNUDH participó en un taller sobre la aplicación de las decisiones de los órganos de tratados, con

una presentación sobre la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en dicha aplicación.

Mecanismos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

96. El ACNUDH organizó consultas regionales sobre la manera de potenciar la cooperación entre los mecanismos regionales e internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Esas consultas se celebraron en noviembre y diciembre de 2009 en África (Addis Abeba), en colaboración con la Unión Africana; en América (Washington, D.C.), en colaboración con la Organización de los Estados Americanos (OEA), y en Europa (Estrasburgo, Francia), en colaboración con el Consejo de Europa. El motivo de las consultas era intercambiar información sobre la forma de reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales de derechos humanos. En las consultas participaron representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y se estudiaron modalidades de cooperación entre las instituciones y los mecanismos regionales.

97. El 4 de junio de 2009 la Asamblea General de la OEA aprobó la resolución AG/RES. 2448 (XXXIX-O/09), en la que se hacía referencia a la función del Comité Internacional de Coordinación en la acreditación de las instituciones nacionales conformes a los Principios de París y se resolvió utilizar la lista de instituciones acreditadas por el Comité con categoría A como criterio para permitir la participación de esas instituciones en los órganos políticos de la OEA que se ocupan de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos. En la resolución se prevén las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos, incluida la asignación de asientos exclusivos, la publicación de documentos de la institución con su propio número de clasificación y la posibilidad de hacer intervenciones orales.

V. Mesas redondas sobre cuestiones temáticas

La justicia de transición

98. En enero de 2009 el ACNUDH publicó una nota orientativa sobre las instituciones nacionales de derechos humanos y la justicia de transición, preparada en consulta con expertos e instituciones nacionales. La nota tiene por objeto ayudar a la participación de las instituciones nacionales en las cuestiones relativas a la justicia de transición y en ella se describen los problemas y las oportunidades, se señalan las normas internacionales aplicables y se formulan recomendaciones.

Los derechos económicos, sociales y culturales

99. Durante la celebración del 22º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación tuvo lugar un acto paralelo dedicado a las instituciones nacionales de derechos humanos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los participantes analizaron la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y la función de las instituciones nacionales de derechos humanos en la aplicación del Protocolo Facultativo.

La detención

100. Durante el 22º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación celebrado en marzo de 2009 se organizó un acto paralelo que sirvió de foro para que las instituciones nacionales de derechos humanos intercambiaran sus experiencias e iniciativas sobre la supervisión de las detenciones y contribuyeran directamente a la preparación de una publicación conjunta de la Universidad de Harvard y el ACNUDH. Los debates se centraron en cuestiones estructurales y de políticas en relación con la supervisión de las detenciones.

La prevención de la tortura y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

101. Durante la celebración del 22º período de sesiones del Comité Internacional de Coordinación se organizó un acto paralelo sobre las experiencias de las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. En los debates se puso de relieve que, si bien no existía un modelo concreto para la creación de un mecanismo nacional de prevención, las instituciones desempeñaban un papel importante en relación con la aplicación del Protocolo Facultativo, ya fuera actuando como mecanismo nacional de prevención, coordinando la labor de estos mecanismos, o bien trabajando conjuntamente con el mecanismo designado. También se señaló el papel que desempeñaban las instituciones nacionales de derechos humanos en el plano internacional (por ejemplo, trabajando conjuntamente con el Subcomité de Prevención de la Tortura).

102. En colaboración con la Asociación para la Prevención de la Tortura y el Foro de Asia y el Pacífico, el ACNUDH está por concluir el manual sobre la prevención de la tortura destinado a las instituciones nacionales de derechos humanos, que proporcionará orientación, en particular con ejemplos de prácticas óptimas de las instituciones que actúan como mecanismos nacionales de prevención.

Investigación sobre los derechos humanos

103. En 2008 la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos del Reino Unido inició una investigación sobre los derechos humanos dirigida a evaluar los progresos alcanzados en el país en lo que respectaba a la sensibilización sobre la cultura de los derechos humanos. En el 12º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH y la institución organizaron un acto paralelo sobre la experiencia de la investigación realizada, el 23 de septiembre de 2009.

La función de los *ombudsman*, los mediadores y las instituciones nacionales de derechos humanos en el sistema de promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas

104. Durante el 12º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que tuvo lugar en septiembre de 2009, los *Ombudsman* de Marruecos y Suecia, con el apoyo de sus respectivas misiones permanentes en Ginebra y del ACNUDH, organizaron un acto paralelo sobre la función del *ombudsman*, el mediador y las instituciones nacionales de derechos humanos en el sistema de promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas, prevista en las resoluciones 63/169 y 63/172 de la Asamblea General.

El sector empresarial y los derechos humanos

105. El 6 de octubre de 2009, durante la consulta del ACNUDH presentada por el Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, tuvo lugar un acto paralelo que reunió a 30 representantes de instituciones nacionales de derechos humanos, ONG y Estados miembros. El acto, organizado por el Comité Internacional de Coordinación en colaboración con el ACNUDH, tenía el propósito de lograr la observancia de las normas internacionales de derechos humanos en el plano empresarial y comercial.

Las instituciones nacionales de derechos humanos como defensoras de los derechos humanos

106. Los días 6 y 7 de noviembre de 2009, el ACNUDH, en colaboración con la institución nacional de derechos humanos de Marruecos y la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África, organizó un taller con miras a fortalecer la función de defensa y protección de los derechos humanos de las instituciones nacionales y a mejorar el conocimiento y la comprensión de los participantes sobre las normas internacionales de derechos humanos que protegen a los defensores. Participaron en el taller, celebrado en Rabat, representantes de instituciones de África y la Relatora Especial sobre los defensores de los derechos humanos. Las instituciones nacionales de derechos humanos intercambiaron información sobre prácticas óptimas y subrayaron los problemas con los que tropezaban para cumplir sus mandatos, entre otros, amenazas de muerte, sistemas de protección de testigos inadecuados y necesidad de formación adicional en técnicas de investigación y vigilancia.

El VIH/SIDA

107. El ACNUDH prestó apoyo a los talleres regionales sobre el VIH/SIDA, organizados en colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y las instituciones nacionales de derechos humanos de Dinamarca y Uganda. Se realizaron talleres regionales para instituciones nacionales de derechos humanos en el Senegal (octubre de 2009) y en el Perú (diciembre de 2009). Se instó a las instituciones a que tuvieran una mayor participación en las respuestas nacionales contra el VIH/SIDA y se utilizó como instrumento el *Manual sobre el VIH y los Derechos Humanos para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos*.

VI. Conclusiones

108. **Las instituciones nacionales de derechos humanos que se atienen a los Principios de París son fundamentales para que exista un sistema nacional de protección de los derechos humanos sólido y eficaz. Dichas instituciones pueden ayudar a garantizar la concordancia de las leyes y prácticas nacionales con las normas internacionales de derechos humanos; apoyar a los gobiernos para asegurar su aplicación; vigilar y resolver a nivel nacional problemas fundamentales de derechos humanos, como la tortura, las detenciones arbitrarias, la trata de personas y los derechos humanos de los migrantes; apoyar la labor de los defensores de los derechos humanos; y contribuir a erradicar todas las formas de discriminación.**

109. **El Secretario General insta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que sean pilares firmes en la lucha contra la impunidad garantizando el**

funcionamiento eficaz del sistema judicial. Dichas instituciones tienen una función fundamental que desempeñar respecto a la administración de justicia, en particular la vigilancia de los lugares de detención y la labor con los agentes del orden para promover el estado de derecho. Las instituciones nacionales de derechos humanos deben procurar convertirse en el primer lugar de acogida efectivo de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el plano nacional.

110. El Secretario General acoge con beneplácito la aprobación de la Declaración de Rabat en la séptima Conferencia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de África. El texto acredita el papel que cumplen las instituciones nacionales de derechos humanos en la justicia de transición en general, y su labor de facilitación y apoyo al funcionamiento de los mecanismos y procesos de la justicia de transición con el fin de garantizar la rendición de cuentas, hacer justicia y lograr la reconciliación y la paz. Se insta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que presten la debida atención a las recomendaciones prácticas de la Declaración con respecto a la vigilancia y el establecimiento de mecanismos de justicia de transición.

111. El Secretario General toma nota con reconocimiento de la constante labor de las redes regionales de las instituciones nacionales de derechos humanos y exhorta a una mayor colaboración entre las redes regionales y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Hace un llamamiento a la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos regionales de derechos humanos, como los órganos de la Unión Africana, el Sistema Interamericano y los mecanismos europeos de derechos humanos, y al desarrollo de normas y jurisprudencia regionales de derechos humanos. El Secretario General recuerda que las comisiones regionales de derechos humanos, los tribunales y las instituciones nacionales de derechos humanos tienen una relación simbiótica en la promoción y protección de los derechos humanos.

112. El Secretario General exhorta a las instituciones nacionales de derechos humanos a seguir interactuando y cooperando con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y a promover la ratificación y aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Dado que varios nuevos instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, otorgan a las instituciones nacionales de derechos humanos una posible función de vigilancia y aplicación, el Secretario General anima a los Estados partes a que refuercen el mandato y la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para que éstas puedan cumplir eficazmente su función.

113. El Secretario General subraya la importancia de la autonomía y la independencia de los *ombudsman*, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos. El Secretario General se hace eco del llamamiento de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que se intensifique la cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y las instituciones del *ombudsman* a efectos de mejorar los marcos nacionales de derechos humanos. Además, infunde aliento a las instituciones del *ombudsman* para que cumplan los Principios de París con el fin de reforzar su independencia y aumentar su capacidad de actuación como mecanismos nacionales de protección.

114. El Secretario General reconoce la participación activa de las instituciones nacionales de derechos humanos en la Conferencia de Examen de Durban y acoge con agrado su compromiso de seguir apoyando la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Secretario General pide a los Estados partes que sigan apoyando a las instituciones nacionales de derechos humanos y demás partes interesadas nacionales en la aplicación del documento final de la Conferencia de

Examen de Durban y de los planes de acción, en particular introduciendo reformas jurídicas en el plano nacional.

115. El Secretario General reitera la importancia de la independencia financiera y de la autonomía de las instituciones nacionales de derechos humanos para su desempeño efectivo, especialmente en tiempos de crisis financiera.

Anexos

Annex I

Seventh Conference of African National Human Rights Institutions

Rabat, 3–5 November 2009

Rabat Declaration

Participants at the Seventh Conference of African National Human Rights Institutions, convening in Rabat, Morocco, from 3 to 5 November 2009 under the theme: “Peace and Justice: Role of National Human Rights Institutions”, under the auspices of the Advisory Council for Human Rights of Morocco in cooperation with the Network of African National Human Rights Institutions and with the support of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR), the Organisation Internationale de la Francophonie (OIF), and the Commonwealth Secretariat,

Acknowledging with appreciation the welcome and hospitality of the Government and people of Morocco in the hosting of the Seventh Conference,

Expressing their warm gratitude to the Advisory Council for Human Rights of Morocco for its notable organization and hosting of the Conference,

Expressing their appreciation for the presence at the Conference of the Registrar of the International Criminal Tribunal for Rwanda, the representative of the Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR), and the Chair of the International Coordinating Committee of National Human Rights Institutions,

Noting with gratitude the continued support of the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR) towards the strengthening of the Permanent Secretariat of the Network, and welcoming the assistance given by the Kenya National Commission on Human Rights in hosting it,

Reaffirming their commitment to the Kigali Declaration of 10 October 2007 and its attachment to the values enshrined in the Universal Declaration of Human Rights, the International Covenant on Civil and Political Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, the African Charter on Human and Peoples’ Rights, the United Nations Declaration on the Right of Peoples to Peace (1984), the African Charter on Democracy, Elections and Governance (2007), and various other international instruments concerning human rights to which their States have subscribed and ratified,

Recalling the need for all the African national human rights institutions to function independently and in full conformity with the Paris Principles as adopted by the United Nations General Assembly in its resolution 48/134 of 20 December 1993,

Recalling also that the effective promotion of and respect for human rights and fundamental freedoms require that States ratify United Nations instruments concerning human rights, reinforce them and forward periodically, in conformity with these instruments, reports to the respective monitoring committees,

Noting that the Nairobi Declaration on the role of NHRIs in the Administration of Justice adopted by NHRIs in 2008 underlined the crucial role of NHRIs in relation to access to justice, the judiciary, law enforcement and correctional and detention facilities as part of their contribution to a peaceful and human rights respectful society,

Convinced that justice, peace and democracy are mutually reinforcing imperatives and that accountability is an important aspect for preventing future violations,

Concerned by the recurrence of armed conflict in many African countries, and the crackdowns on democracy resulting from the lack of accountability and existence of impunity which further represent threats against peace,

Recognizing the need for a comprehensive approach when addressing the legacy of large-scale abuses, comprising of investigations and prosecutions, truth-seeking processes, reparations programmes, and vetting processes; and that any such combination must be in conformity with international legal standards and obligations, and take into account national context,

Recognizing the important role NHRIs, especially those in line with the Paris Principles, have been playing in transitional justice processes, in order to ensure accountability, serve justice and achieve reconciliation, and considering that this role could be further strengthened,

Recognizing the need to address the root-causes of conflict, and to ensure the protection and fulfilment of all rights, including economic, social and cultural rights,

Recognizing the need to promote political and economic good governance as the basis of a peaceful democratic society,

Aware of all the above issues concerning human rights,

1. Resolved:

- (a) To promote the interdependency of peace and justice,
- (b) To promote and disseminate relevant international and regional human rights instruments and standards, including the Universal Declaration on Human Rights, the International Covenant on Civil and Political Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, and the African Charter on Democracy, Elections and Governance; and to promote their wide implementation,
- (c) To raise awareness about international instruments and standards as well as best practices relating to transitional justice and combating impunity,
- (d) To raise awareness of transitional justice mechanisms and lessons learned, to engage relevant stakeholders, including civil society and institutional actors in transitional justice discourse, and to mobilize the society's action in this area,
- (e) To facilitate the national consultations for the establishment of transitional justice mechanisms in close cooperation with other national and international stakeholders, and ensure participation of victims, and other vulnerable or marginalized groups, and make appropriate recommendations to ensure an open and transparent process,
- (f) To engage in information gathering and documenting of human rights abuses, and cooperate with transitional justice mechanisms in investigation of human rights violations,
- (g) To ensure preservation and protection of information on human rights abuses, including through appropriate archiving,

- (h) To interact with and reinforce the justice mechanisms and ensure that cases of human rights violations are submitted to the justice system and adequately addressed,
- (i) To cooperate in the design and, as appropriate, in implementation of transitional justice mechanisms, and to ensure the centrality of victims in such processes,
- (j) To ensure that the establishment and operation of any transitional justice mechanism is in compliance with international human rights standards and practices,
- (k) To ensure that the rights of those facing transitional justice mechanisms, including alleged perpetrators and victims, are respected,
- (l) To promote provision of assistance to victims and witnesses participating in transitional justice processes, so they are informed of their rights and responsibilities and have access to medical and psychosocial care; and to promote provision of victims and witness protection,
- (m) To monitor and report on the implementation of the recommendation of transitional justice mechanisms,
- (n) To recommend to the relevant authorities legislative and administrative reforms to ensure their compliance with international standards, and to prevent recurrence of human rights abuses and to restore respect for the rule of law and trust in government institutions,
- (o) To engage and interact with international and regional human rights mechanisms, including by submitting reports, and making statements, and following up of recommendations related to transitional justice and human rights in general,
- (p) To participate in the development and revision of education programmes to include aspects on culture of peace, conflicts prevention, tolerance and fight against discrimination and human rights.

Participants at the Conference

2. *Call* for direct contributions from African NHRIs and continued assistance, substantive and financial, by international and regional intergovernmental organizations, including OHCHR and OIF, UNDP and other partners to the Permanent Secretariat of NHRIs in Nairobi, Kenya,

3. *Note* that a number of national human rights institutions in Africa have affiliate status with the African Commission on Human and Peoples' Rights and call on others that have not attained such status to do so, and urges the African Commission to expedite the establishment of the Unit on NHRIs as recommended in its meeting in May 2009,

4. *Reaffirm* their commitment to cooperate with the African Commission on Human and Peoples' Rights in the area of the promotion, protection and enforcement of human rights,

5. *Resolve* to work with international and regional organizations, including the African Union through the Peace and Security Council, in the promotion, protection and enforcement of democracy, rule of law and human rights,

Agree to hold their next biannual conference in South Africa in 2011.

Adopted in Rabat, 5 November 2009.

Annex II

Fourteenth Annual Meeting of the Asia-Pacific Forum of National Human Rights Institutions

3 to 6 August 2009, Amman, Jordan

APF Conference concluding statement

Introduction

1. The Asia-Pacific Forum of National Human Rights Institutions (the APF), consisting of the national human rights institutions (NHRIs) of Afghanistan, Australia, India, Indonesia, Jordan, Malaysia, Maldives, Mongolia, Nepal, New Zealand, the Occupied Palestinian Territory, Philippines, Qatar, Republic of Korea, Sri Lanka, Thailand and Timor-Leste, held its Fourteenth Annual Meeting in Amman, Jordan, from 3 to 6 August 2009 under the patronage of His Majesty King Abdullah II ibn Al Hussein.
2. The Forum Councillors expressed their deep gratitude and appreciation to His Majesty King Abdullah II ibn Al Hussein for giving his patronage to the Conference and to the Jordan National Centre for Human Rights for hosting the meeting, to the United Nations Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR) for its co-sponsorship and to all the APF's donors for their financial support. They acknowledged the significant contribution of H.R.H. Prince Hassan bin Talal as the keynote speaker on Human Rights and Religious Belief.
3. H.E. Mr. Nader Al-Dahabi, Prime Minister of Jordan, officiated at the opening ceremony of the meeting. Dr. Adnan Badran, Chairperson of the Board of Trustees of the Jordan National Centre for Human Rights and Chairperson of the APF, and Tan Sri Abu Talib Othman, Chairperson of the Human Rights Commission of Malaysia and Deputy Chairperson of the APF delivered speeches at the opening ceremony. The speakers stressed the importance of human rights and the role of NHRIs and the APF in the promotion and protection of human rights throughout the Asia-Pacific region.
4. Forum Councillors also warmly thanked H.E. Mr. Abdulhadi Al Majaly, Speaker of the Lower House of Parliament, for hosting a conference function. They acknowledged the expert contributions of Dr. Bassam Al-Omouh, Mr. Robert Archer and Mr. Demosthenes Chryssikos, and warmly welcomed the participation and statements of the Chairperson of the International Coordinating Committee of National Institutions (ICC), Ms. Jennifer Lynch QC, and the representatives of the OHCHR, Mr. Homayoun Alizadeh and Ms. Francesca Albanese.
5. The Forum Councillors encouraged and welcomed the participation and statements of approximately 43 international, regional and national non-governmental organizations (NGOs) and the representatives of the parliaments and/or Governments of Australia, Indonesia, Jordan, Malaysia, Nauru, New Zealand, Philippines, Sri Lanka, Samoa and Thailand and the intergovernmental organization of the Commonwealth Secretariat.
6. Finally the Forum Councillors expressed their appreciation for the excellent efforts and hospitality of the Chairperson, Commissioner General Dr. Muhyieddeen Touq, and staff of the Jordan National Centre for Human Rights and the APF secretariat in the organization of the annual meeting and conference.

Conclusions

The Forum, during its open plenary sessions:

7. Expressed appreciation to the OHCHR for its support in connection with NHRIs and their protection mandates; for the establishment and strengthening of NHRIs; and to the ICC and its accreditation process. The APF reaffirmed the success of its partnership with the OHCHR and looked forward to enhancing their mutual cooperation and support including through the development of a comprehensive multi-year partnership and the implementation of recommendations emanating from the international human rights system.

8. Expressed appreciation to the Chairperson of the ICC, Ms. Jennifer Lynch, for her active participation in the Forum Councillors meeting and APF Conference. Forum Councillors offered their continued support to ensure that the ICC and regional coordinating committees remain important entities in the international human rights system. They recorded their sincere appreciation to Ms. Lynch for her excellent Chairpersonship of the ICC and her untiring support for the work of NHRIs domestically, regionally and internationally.

9. Informed the Conference of the outcomes of the meeting of Forum Councillors held on 3 and 4 August 2009. The following decisions were highlighted:

- The unanimous election of the Jordan National Centre for Human Rights to the position of Chairperson of the APF, the National Human Rights Commission of Thailand and the Human Rights Commission of Malaysia to the two positions of Deputy Chairpersons.
- The approval of a proposal to use ICC accreditation decisions in determining membership status for the APF. As a result of this decision and in line with ICC accreditation decisions the human rights institutions from the Occupied Palestinian Territory and Qatar became full member institutions of the APF and the Sri Lankan Commission became an associate member of the APF. The APF reiterated that it would provide assistance to the Sri Lankan Commission in seeking to regain its full membership of the ICC and APF and recommended that the Sri Lankan Government appoint the Chairperson and Commissioners in accordance with the Sri Lankan Constitution. The APF also noted the importance of the recommendations of the ICC Sub-Committee on Accreditation to the institutions of Qatar and the Occupied Palestinian Territory and the APF offered its support to ensure compliance with the Paris Principles.
- The approval of a proposal to: (i) separate the annual Forum Councillor and business meetings of the APF from the APF Conference; (ii) convene the APF 15th Annual Meeting in 2010 in a central regional location; and (iii) convene the combined APF 16 Annual Meeting and Conference in 2011.
- The nomination of India, Jordan, Malaysia and New Zealand to the ICC Bureau. The Republic of Korea was elected to the ICC Sub-Committee on Accreditation.
- The nomination of the Chief Commissioner of the New Zealand Human Rights Commission as the region's candidate for the position of ICC Chairperson. If the New Zealand Chief Commissioner cannot, for whatever reason, serve the full three-year term as ICC Chairperson then the APF would recommend to the ICC that the remainder of the term be filled by the Jordan National Centre for Human Rights.
- Welcomed the establishment of a Working Group on Migration and the election of a steering committee composed of Jordan, Nepal, Malaysia, Indonesia and the Republic of Korea.

- The decision to accept with appreciation the offer of the National Human Rights Commission of Thailand to host the Sixteenth Annual Meeting and Conference in 2011.
10. Welcomed the efforts of the Senior Executive Officers to contribute to the effective and efficient functioning of national institutions as well as to their close cooperation and coordination on issues of mutual interest and concern.
11. Welcomed the reports of APF members on their operations over the preceding year and commended them for their work. In particular welcomed the emphasis on subregional cooperation between NHRIs on thematic issues and capacity-building.
12. Welcomed the reports of the Governments of Australia, Nauru, New Zealand and Samoa and the intergovernmental organization of the Commonwealth Secretariat on the activities undertaken to protect and promote human rights including support for NHRIs. In particular they welcomed the commitments made by the Governments of Nauru and Samoa to actively explore the establishment of NHRIs and offered these Governments the support of the APF.
13. Welcomed the reports of NGOs/CSOs. Forum Councillors expressed their appreciation for the constructive and coordinated contribution of NGOs/CSOs, thanked NGOs/CSOs for their submissions, collective participation and advocacy at the meeting and stressed their commitment to meaningful dialogue and practical cooperation. Forum Councillors agreed to further consider:
- Providing a session for NGO/CSO input into the APF annual meeting in 2010
 - The NGO/CSO recommendations to strengthen institutional protection of human rights in the areas of the establishment and enhancement of NHRIs; the establishment and enhancement of regional mechanisms; the integration of human rights mechanisms with the work of NHRIs; NGO/CSO engagement with the APF Conference and Meeting and the protection of human rights defenders
 - The NGO/CSO recommendations on the role of NHRIs in combating corruption and the need for institutional transparency and in promoting freedom of religion and belief and the promotion of religious tolerance and coexistence
 - The NGO/CSO recommendations on human rights defenders
14. Was informed of serious human rights violations in a number of States throughout the region, especially Myanmar, the Islamic Republic of Iran and the Occupied Palestinian Territory as a result of occupation, and the corresponding difficult situation faced by human rights defenders. NHRIs pledged to take all available steps to protect human rights defenders.
15. Considered the issue of Human Rights and Corruption and committed to undertake practical measures to combat corruption using a human rights-based approach and to promote awareness of the close linkages between corruption and human rights and the harmful effects of corruption on the enjoyment of civil, political, economic, social and cultural rights.
16. Considered the issue of Human Rights, Religion and Belief and the need for inter and intra-faith dialogue nationally, regionally and internationally to promote mutual understanding and the protection and promotion of human rights and the value of using a human rights approach to balance potentially competing rights.
17. Acknowledged the service and contribution made by Professor Ahn Kyung-Whan, former Chairperson of the National Human Rights Commission of the Republic of Korea and Vice-Chairperson of the ICC.

Annex III

Draft notes on the Fifth Conference of the Arab National Human Rights Institutions on “Elections in the Arab World and their Impact on Human Rights”, Amman, Jordan, 8–9 March 2009

Background

Under the patronage of H.E. Nader al-Dahabi, the Prime Minister of Jordan, a two-day conference on the impact of elections on human rights in the Arab world was organized by the **National Center for Human Rights of Jordan (NCHRJ)** in cooperation with the **Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)** in Amman, Jordan, from 8 to 9 March 2009. The Conference marked the fifth annual meeting of national human rights institutions (NHRIs) from the Arab Region. Between 70 and 80 participants attended the sessions on both days, amongst whom were representatives of national human rights institutions (NHRIs) from Algeria, Egypt, Jordan, Morocco, the Occupied Palestinian Territory, Qatar, Saudi Arabia and Tunisia;⁴ representatives of the countries which do not have NHRIs, such as Iraq and the United Arab Emirates, non-governmental organizations from Jordan, Iraq and Bahrain, United Nations agencies such as OHCHR, UNESCO and UNDP, as well as international organizations such as the National Democratic Institute (NDI), amongst many others.

The Conference was opened with remarks from **His Excellency Dr. Adnan Badran**, President of the Board of Trustees of the NCHRJ, **Mr. Gianni Magazzeni**, OHCHR Coordinator of the National Institutions Unit, and **His Excellency Dr. Boutros Boutros Ghali**, President of the National Council for Human Rights in Egypt. The opening session was attended by the **Jordanian Prime Minister, H.E. Nader al-Dahabi**.

Working sessions and discussion

The Conference was organized into seven working sessions, including a post-Conference event on Israeli violations of human rights in Gaza presented by the Independent Commission for Human Rights of the Occupied Palestinian Territory.

Each session was dedicated to a particular topic related to the protection of human rights at times of elections. While the first day explored a wide range of themes on elections and human rights including international standards pertaining to the organization and conduct of free and fair elections, the second day focused more specifically on the role of NHRIs in promoting free and fair elections. Each session began with presentations of one to three speakers on the given topic.

Sufficient time was allocated at the end of the presentations for general discussion, questions and comments. The speakers included members of NHRIs, independent researchers, and international electoral experts.

⁴ These institutions have both varying records of cooperation with United Nations human rights machinery and different levels of compliance with the international standards relating to national human rights institutions (“the Paris Principles”).

During the first session dedicated to the culture of elections and human rights in the Arab world, **Dr. Waleed Abdul Haai**, of NCHRJ, spoke of the effects of culture on the conduct of elections and protection of human rights during elections. He mentioned nationality laws and laws regulating the representation and voting rights of women as issues of concern that influence elections in the Arab world. The second presenter, **Mr. Michel Paternotre** of the Democracy Reporting International (DRI), reminded the participants of the international and regional standards, underlying in particular the importance of, inter alia, the 1966 International Covenant on Civil and Political Rights (ICCPR) and the African Charter on Human and Peoples' Rights, as well as a number of so-called soft law documents, such as various statements and the 1948 Universal Declaration of Human Rights (UDHR), which jointly prescribe in some detail the requirements necessary for the establishment of fair, free, transparent and democratic elections.

The ensuing debate revolved around the issue of culture as one of the determinants that shape the law, politics and consequently elections in the Arab-speaking world.

The second and the third sessions were dedicated to the fairness, transparency, and integrity of elections as a requirement for good governance and respect of human rights.

Following **Dr. Ali al-Sawi's** presentation on legal guarantees for the protection of human rights during elections, **Mr. Mohammad Ojar**, of the Human Rights Advisory Council in Morocco, and **H.E. Ms. Asma Khader** of the NCHRJ, reflected on the linkages between elections and good governance, while noting the importance of the equality of inclusion and participation of women in the process of elections. **Ms. Khader** reiterated that democracy cannot exist without the participation and inclusion of women who, in some countries, constitute over 50 per cent of the overall population. In her presentation, she underlined the low percentages of women's participation in high government positions in the Arab world.

The last session of the first day was dedicated to the review of standards for monitoring and evaluating elections, and the two speakers, **Mr. Michel Paternotre** of DRI and **Mr. Jonathan Stonestreet** of the Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE) shared their experiences in international elections monitoring the purpose of which is to assist the countries to identify gaps and areas in need of improvement.

The second day was entirely devoted to the work of NHRIs and their roles in times of elections, exploring, in particular, the necessity for establishing partnerships with the civil society organizations and the strengthening of democratic culture before, during and after the elections.

The second day thus commenced with discussion on ways to strengthen relationships and partnerships with non-governmental sector. The speakers, **Dr. Hussam Badrawi** of the National Council for Human Rights in Egypt and **Mr. Oraiab al-Rantawi** of Al-Quds Research Center.

Jordan, discussed the role of NHRIs as an intermediary and link between the civil society and the government and their ability to support the advancement of the civil society sector by promoting human rights culture, raising awareness on the necessity for elections monitoring and engaging in education and training activities on elections monitoring for civil society organizations. **Mr. al-Rantawi** noted that the role of NHRIs starts with the law on elections and the need to ensure that electoral laws conform to international standards.

During the sixth session dedicated to the role of NHRIs prior, during and after elections, the representatives of NHRIs of Morocco, the Occupied Palestinian Territory and Jordan shared their experiences pertaining to the engagement of their respective NHRIs in elections advocacy, monitoring and follow-up. **Mr. Abderrazak Rouwane** of Morocco described in some detail the organization and engagement of the Human Rights Advisory

Council in Moroccan elections monitoring. **Mrs. Randa Al-Siniora** of the Occupied Palestinian Territory described the immense difficulties faced by the Palestinian elections observers during parliamentary and presidential elections in the occupied territories due to the severe limitation in access and movement across numerous checkpoints. **Dr. Ali al-Dabbas** of Jordan spoke of the engagement in advocacy (during and after the passing of the Jordanian electoral law) by the National Center for Human Rights and described the difficulties faced by the NCHRJ observers in terms of obtaining licenses and approval to access polling sites by Jordanian authorities.

OHCHR Regional Representative, **Mr. Fateh Azzam**, facilitated the last working session entitled “Next Steps for NHRIs: Identification of Challenges, Opportunities and the required Support: A Road-Map for the Future”. During the session, the speakers, His Excellency **Dr. Muhyieddeen Touq**, Commissioner General of the National Center for Human Rights of Jordan, and **Mr. Habib Sleem** of the Higher Committee on Human Rights and Fundamental Freedoms of Tunisia (*Le Comité supérieur des droits de l’homme et des libertés fondamentales*) summarized the discussions and findings of the past two days, reiterating the need for closer partnerships with the civil society organizations, advocacy for clear legislations, importance of having NHRIs not shy away from complicated and sensitive issues and the need for the NHRIs to complement the good work of the civil society. Following their presentations, representatives of other NHRIs presented their proposals for future action and follow-up, adopting, towards the end of the session, a series of recommendations, as well as a concept of a letter on the recommendations to be shared with the participants, Arab States and Arab regional organizations. The Conference was closed by brief remarks by **His Excellency Dr. Muhyieddeen Touq** and **Mr. Gianni Magazzeni** of OHCHR.

Recommendations and final points

The following points related to the role of NHRIs in connection with elections were agreed upon:

1. To officially distribute the report and recommendations resulting from the Conference to the participants, States and regional Arab organizations;
2. To engage the ICC of NHRIs and regional coordinating bodies and other civil society organizations in connection with NHRI role in elections; i.e. developing election laws and election procedures;
3. Develop a database of NHRIs best practices and lessons learned in connection with elections;
4. To ensure relevant international standards for the holding of free and fair elections are reflected in domestic laws and practices and ensure that governments are provided with the necessary assistance concerning the conditions for holding free and fair elections;
5. To assist with the creation and development of independent electoral commissions;
6. To monitor the human rights aspects of election before and during the elections in cooperation with independent national and international observers;
7. To ensure follow-up action by the government and other State entities in connection with recommendations related to electorate laws and election procedures as well as those resulting from electoral observers missions;

8. To take a public stand on the conduct of elections and their results and publicize these stands in different fora;

9. To advocate the application of the principle of democratic change of government in conditions which respect the constitution;

10. To ensure that adequate training of relevant international standards is provided to national actors and civil society organizations.

The Conference has also adopted a letter which contains a set of recommendations regarding elections and democratic life, to be sent to the 21st Arab summit meeting which was due to be held in Doha, Qatar on 30 March 2009. Additionally, the Conference agreed to include a fixed agenda item under the title “review of implementations of previous recommendations” in the agenda of each conference. Consequently the NHRIs are requested to present a review of their implementation of the Amman conference in the next meeting in Morocco.

At the suggestion of the Moroccan representative, it was decided that the next, VI Conference of Arab NHRIs will be held in Morocco in 2010 on the theme of the role of NHRIs in strengthening the rule of law in the Arab region. The next Conference will also discuss the establishment of a so-called “troika”, i.e., a secretariat composed of three members that would assist with organization of future NHRIs conferences.

Annex IV

Survey on national human rights institutions

Summary of the recommendations of a questionnaire addressed to national human rights institutions worldwide

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors, should support NHRIs to prioritize advocacy with their government for the revision and strengthening of the legal framework of those NHRIs established by an executive instrument. Recommendations from United Nations treaty bodies, the SPMHs, and the UPR in the Human Rights Council, as well as the ICC Sub-Committee on Accreditation may all support the expansion of the mandate of NHRIs.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors, should support activities that explore and gather best practice on the types of legal provisions (e.g. membership criteria, appointment processes) ensure the governing body is effective and diverse in practice. Data on other mechanisms of ensuring pluralism within an institution, beyond the composition of its governing body, would also be useful.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, interested donors, should support NHRIs to prioritize advocacy with governments for the revision and strengthening of procedural requirements for the selection and appointment of members.

Recommendation: as the ICC's General Observations state that dismissal or forced resignation of a member may result in a review of the institution's accreditation, strengthening legal requirements for dismissal (building on the best practice examples provided by respondents) should be a priority. OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should support NHRIs in securing such legal requirements.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors, should prioritize activities to develop the capacity of NHRIs to effectively manage the relationship with their relevant government department, including in budget allocation. In addition, they could also prioritize continued advocacy with member States to ensure they meet their obligation to provide adequate resources.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors, should prioritize further training and capacity development for NHRI staff across all levels. They should also prioritize support for institutions to develop human resource plans to increase staff effectiveness, career development and diversity.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should prioritize support to institutions to improve their accessibility, with a particular focus on reaching out to vulnerable groups.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should prioritize work with NHRIs, in the framework of the Nairobi Declaration, to effectively implement their core protection functions, particularly in detention monitoring. Follow-up research with NHRIs to collect best practice on collaboration and coordination with other visiting bodies is also important to explore, to address any potential protection gaps.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors, should prioritize further guidance to NHRIs in relation to their activities for human rights defenders, including by systematically collecting and disseminating examples of best

practice. Capacity-building activities for NHRIs, particularly in Africa, to support human rights defenders (generally and in cases threat) should also be prioritized.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should prioritize support to institutions to develop strategies for follow-up where they do not exist and strengthen them where they do. Advocacy for strengthened legal frameworks that require the State to formally respond to institutions' recommendations is also another important medium- and long-term priority.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should consider providing support to NHRIs in this area, as well as developing mechanisms to encourage institutions to pool educational and research material.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should facilitate increased awareness raising for both NHRIs and NGOs on each others respective roles, for example through joint activities. Support for the strengthening of legal provisions that require NHRIs to establish formal relationships with civil society is also another important medium- and long-term priority (only 45 per cent of respondents indicated that their founding law contains such a provision).

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should facilitate and assist NHRIs direct engagement with these organizations, thus also increasing the level of awareness about the work of NHRIs.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should consider extending support to institutions to overcome budgetary constraints to improve participation rates in ICC events. Respondents also made a number of valuable suggestions on how to enhance the benefits of ICC meetings, which OHCHR should work with the ICC and the RCCs to implement.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should facilitate capacity-building missions, encourage increased cooperation and provide opportunities for working experiences with regional networks. Comments from respondents particularly noted the educational value in these types of activities. To facilitate this, such bodies may consider supporting the establishment and strengthening of regional and subregional networks of NHRIs.

Recommendation: OHCHR should further consult with NHRIs on their experiences of working with the United Nations at the country level, as respondents did not generally comment on this in their responses. Collecting examples of best practice in relation to coordination and collaboration between NHRIs and field presences would also be valuable.

Recommendation: OHCHR, UNDP, RCCs of NHRIs, and interested donors should prioritize continued training to NHRIs on the international human rights system. However, they should explore methods of doing so that are less resource-intensive for NHRIs and reach the broadest number of staff. This could include "train the trainers" workshops for identified focal points on international engagement and developing online or distance training materials.